

*Escritura
Pesca*

*En July
de July
2*

2511

Manta, 11 de Octubre del 2006

Señor:
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MANABI
Portoviejo.-

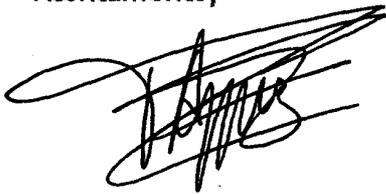
35332

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto comunicarle que el día de hoy he anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía Servicios Náuticos Manta Sernauman Cía. Ltda., a la Compañía Laboratorio y Frigorífico San Mateo, Frigolab San Mateo Cia. Ltda., como nuevo socio de la empresa, para dicho efecto acompaño a la presente un Testimonio de la Escritura de Cesión de Participaciones Otorgada por el Sr. Ramón Bartolomé Fernández Avellaneda y Sra. Beatriz Rodríguez de Fernández a favor de la Compañía Laboratorio Y Frigorífico San Mateo, Frigolab San Mateo Cía. Ltda., a efecto de que en lo posterior sea registrado tanto en los Libros de la Compañía como en el registro de sociedades a su cargo, en la nomina de socios.

Por la atención que brinde a la presente, anticipo mi agradecimiento.

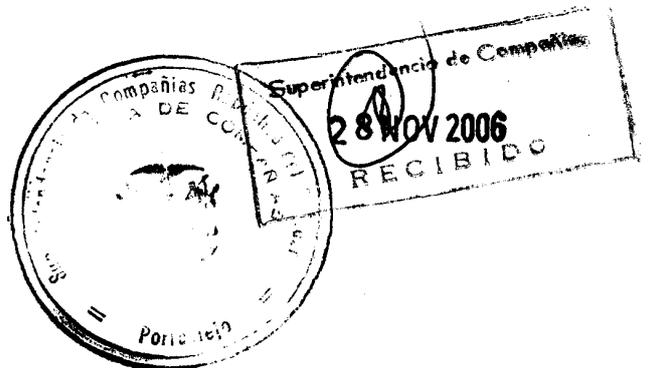
Atentamente,



Sr. Ricardo Appenzauser Voigt
GERENTE GENERAL
SERNAUMAN CIA. LTDA.

2-613400 .

Av. 10 C. 17



27 NOV. 2006

copy out

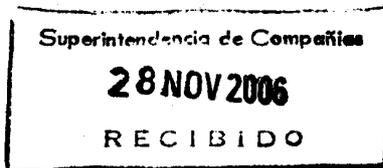
Copia Certificada

NUMERO: (819).-

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: OTORGA LOS CONYUGES SEÑORES: RAMON BARTOLOME FERNANDEZ AVELLANEDA Y BEATRIZ CRISTINA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ A FAVOR DE LA COMPAÑIA FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA.-

CUANTIA: USD. \$.384.174.00.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día martes treinta de mayo del año dos mil seis, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **RAMON BARTOLOME FERNANDEZ AVELLANEDA**, de estado civil casado, acompañado de su mujer la señora **BEATRIZ CRISTINA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ**, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "CEDENTE"; y, por otra parte el señor **GABRIEL EDUARDO ALVAREZ DIEZ**, por los derechos que representa como Presidente y en funciones Subrogadas del Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía **FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA.**, según documento que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien en adelante se le denominará simplemente como la Compañía "CESIONARIA". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, la cual proceden a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenidas dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben la presente Escritura de Cesión de Participaciones por una parte y por sus propios derechos y por los que representan de la



Sociedad Conyugal, los cónyuges señores: RAMON BARTOLOME FERNANDEZ AVELLANEDA y BEATRIZ CRISTINA RODRIGUEZ DE AVELLANEDA, propietarios de DOSCIENTAS VEINTIUN MIL SETECIENTAS (221.725) PARTICIPACIONES SOCIALES de UN DÓLAR cada una, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte la Compañía FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA., representada por el señor GABRIEL EDUARDO ALVAREZ DIEZ, por los derechos que representa de la Compañía en calidad de Presidente Subrogadas del Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía, debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el día diez de Noviembre del dos mil cinco y en calidad de CESIONARIO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía SERVICIOS NAUTICOS MANTA SERNAUMAN CIA. LTDA., se constituyó con un Capital inicial de DOS MILLONES DE SUCRES (\$.2'000.000), mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta el veintidós de Noviembre de año mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón manta el veintiséis de Febrero de mil novecientos noventa y siete; b) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta el dieciocho de Junio del dos mil Uno, la Compañía realizó la Conversión del Capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norte América a OCHOCIENTOS DOLARES (\$.800.00), e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Manta el once de Octubre del dos mil uno; c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía SERVICIOS NAUTICOS MANTA SERNAUMAN CIA. LTDA., celebrada el día lunes primero de Diciembre del dos mil tres, resolvió Aumentar el Capital mediante aportes en especies y reformar los Estatutos de la Compañía; d) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SERVICIOS NAUTICOS MANTA SERNAUMAN CIA. LTDA., celebrada el siete de Noviembre del dos mil cinco, resolvió autorizar la Cesión de las DOSCIENTAS VEINTIUN MIL SETECIENTAS VEINTICINCO PARTICIPACIONES SOCIALES de UN DÓLAR cada una, que el Socio RAMON BARTOLOME FERNANDEZ AVELLANEDA y su cónyuge BEATRIZ RODRIGUEZ DE FERNANDEZ tenían en el Capital Social de la Compañía a favor de FRIGOLAB SAN MATEO CIA, LTDA. **TERCERA: CESION DE**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SERVICIOS NAUTICOS MANTA, SERNAUMAN CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2005**

EN LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA PROVINCIA DE MANABÍ, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS NAUTICOS MANTA, SERNAUMAN CIA. LTDA., UBICADAS EN EL KM 4 ½ DE LA VÍA A SAN MATEO, SIENDO LAS NUEVE DE LA MAÑANA DE HOY 7 DE NOVIEMBRE DEL 2005, SE REUNEN LOS SOCIOS: SR. GABRIEL EDUARDO ALVAREZ DIEZ, PROPIETARIO DE 400 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CADA UNA, SR. RAMÓN BARTOLOME FERNANDEZ AVELLANEDA, PROPIETARIO DE 221.725 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CADA UNA, Y SR. JORGE RICARDO APPENZAUSER RUPERTI, PROPIETARIO DE 200 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CADA UNA.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE POR ENCONTRARSE PRESENTE TODOS LOS SOCIOS QUE CONFORMAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA NO HA SIDO NECESARIO LA CONVOCATORIA POR LA PRENSA TAL COMO LO PERMITE LA LEY DE COMPAÑIAS. LOS SOCIOS DECIDEN DARSE POR CONVOCADOS E INSTALADOS EN JUNTA GENERAL LEGALMENTE. EXISTIENDO PUES EL QUORUM DE LEY EN CONSECUENCIA DE LO EXPUESTO Y HABIENDO ACREDITADO LOS ASISTENTES SUS CALIDADES DE SOCIOS. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA SR. GABRIEL EDUARDO ALVAREZ DIEZ DECLARA INSTALADA LA SESION. ACTUANDO COMO SECRETARIO DE LA MISMA EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SR. RICARDO OLIVER APPENZAUSER VOIGT. DE INMEDIATO EL SEÑOR PRESIDENTE DISPONE QUE POR SECRETARIA SE DÉ LECTURA AL UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. EL MISMO QUE ES:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA VENTA DE LAS PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EL SR. RAMON BARTOLOME FERNANDEZ AVELLANEDA POR UN TOTAL DE 221.525 EN LA COMPAÑIA.

LA JUNTA PASA A CONOCER EL PRIMER Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. TOMA LA PALABRA EL SR. RAMON BARTOLOME FERNANDEZ AVELLANEDA Y MANIFIESTA QUE ES SU DESEO VENDER LAS PARTICIPACIONES QUE MANTINE EN LA COMPAÑIA, Y TODA VEZ QUE LOS SOCIOS SRES. GABRIEL EDUARDO ALVAREZ DIEZ, Y JORGE RICARDO APPENZAUSER RUPERTI HAN RENUNCIADO A SU DERECHO DE PREFERENCIA PARA ADQUIRIR LAS PARTICIPACIONES ANOTADAS, Y ESTANDO PRESENTE EL SR. GABRIEL EDUARDO ALVAREZ DIEZ EN CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUBROGANTE DE LA COMPAÑIA FRIGOLAB SAN MATEO MANIFIESTA QUE LA COMPAÑIA DESEA COMPRAR LAS PARTICIPACIONES EN VENTA, LA JUNTA LUEGO DE VARIAS DELIBERACIONES RESUELVE POR UNANIMIDAD DE LOS SOCIOS PRESENTES ACEPTAR LA VENTA DE 221525 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA QUE EL SR. RAMON BARTOLOME FERNANDEZ AVELLANEDA POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA A FAVOR DE FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA. UNA VEZ QUE LOS SOCIOS SRES. GABRIEL EDUARDO ALVAREZ DIEZ, Y JORGE

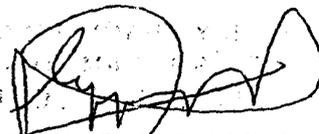


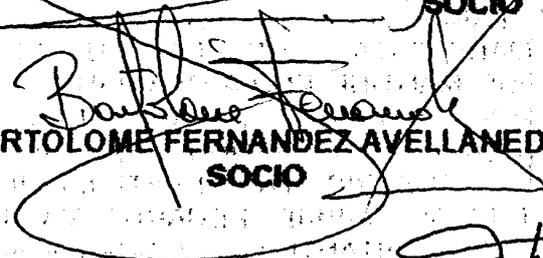
RICARDO APPENZAUSER RUPERTI HAN RENUNCIADO A SU DERECHO DE PREFERENCIA PARA ADQUIRIR LAS PARTICIPACIONES ANOTADAS, Y ACORDANDO TAMBIEN SE ACEPTEN COMO NUEVO SOCIO A FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA., ADEMAS LOS SOCIOS ACUERDAN DAR UN PLAZO AL SR. RAMON BARTOLOME FERNANDEZ AVELLANEDA PARA QUE REALICE ESTA VENTA HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2006, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERVICIOS NAUTICOS MANTA, SERNAUMAN CIA. LTDA. QUEDARIA COMPUESTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

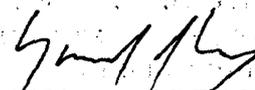
SOCIO	CAPITAL SOCIAL	# PARTICIPACIONES
GABRIEL EDUARDO ALVAREZ DIEZ	\$400.00	400
JORGE RICARDO APPENZAUSER RUPERTI	\$200.00	200
RAMON BARTOLOME FERNANDEZ AVELLANEDA	\$200.00	200
FRIGORIFICO Y LABORATORIO SAN MATEO FRIGOLAB CIA. LTDA.	\$221525.00	221525
TOTAL	\$222325.00	222325

EL SR. PRESIDENTE DISPONE QUE POR SECRETARIA SE PROCLAME LA VOTACION CON QUE HA SIDO TOMADA LA RESOLUCION ANTERIOR, INDICANDO LA SECRETARIA QUE HA SIDO TOMADA POR UNANIMIDAD, HABIÉNDOSE AGOTADO LA AGENDA, SIENDO LAS 10H00 EL PRESIDENTE DECLARA UN RECESO PARA LA ELABORACION DE LA PRESENTE ACTA. SIENDO LAS 10H20 SE REINSTALA LA SESION CON LA PRESENCIA DE LOS MISMOS ASISTENTES QUE PREVIAMENTE LA HABIAN INSTALADO, EL SECRETARIO DA LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y LOS SOCIOS LA APRUEBAN POR UNANIMIDAD, PARA CUYA CONSTANCIA Y VALIDEZ FIRMAN DE IGUAL MANERA EL ACTA TODOS LOS ASISTENTES. A LAS 10H30 EL PRESIDENTE DECLARA CONCLUIDA LA SESION.


GABRIEL ALVAREZ DIEZ
SOCIO


JORGE APPENZAUSER RUPERTI
SOCIO


BARTOLOME FERNANDEZ AVELLANEDA
SOCIO


GABRIEL ALVAREZ DIEZ
PRESIDENTE


RICARDO APPENZAUSER VOIGT
SECRETARIO



(TRES)

Frigolab "San Mateo"

EXPORTADORES DE MARIPOSA, BUNOS Y CONCHADOS

Manta, 3 de Septiembre del 2003

Señor

GABRIEL EDUARDO ALVAREZ DIEZ

C.I. 170438914-5

Nacionalidad Ecuatoriana

Dirección: Quito Av. Brasil y America Teléfono 02-2-460538

Ciudad.

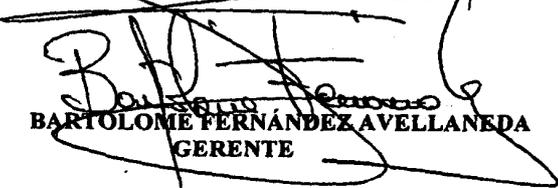
De mis consideraciones:

Por la presente comunico a Usted que la Junta General Universal de Socios de FRIGORIFICO Y LABORATORIO SAN MATEO, FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA. en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegir a Usted PRESIDENTE de la Compañía, por el lapso de TRES AÑOS, y como tal le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma conjunta o individual respecto al Gerente General de la Compañía.

Para los fines legales consiguientes, FRIGORIFICO Y LABORATORIO SAN MATEO, FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Cuarto del Cantón Manta, otorgada el veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa y dos, aprobada mediante Resolución N.o 92-4-2-1 0089 de fecha diez de Noviembre de mil novecientos noventa y dos emitida por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el trece de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 393, y anotada en el Repertorio General con el número 598, a cargo de la Registradora Mercantil de Manta, lugar del domicilio y establecimiento legal de la Compañía.

Atentamente,

p. JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
FRIGORIFICO Y LABORATORIO SAN MATEO,
FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA.


BARTOLOME FERNÁNDEZ AVELLANEDA
GERENTE

Manta, 3 de Septiembre de 2003

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE FRIGORIFICO Y LABORATORIO SAN MATEO,
FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA.


GABRIEL EDUARDO ALVAREZ DIEZ



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 544
Repertorio No. 1152
Manta Septiembre 11 de 2003


Aylén Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Cantón Manta

1390140319001

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALIZACION

CECULA DE **CINDASANTA** No. **130195314-5**

FERNANDEZ AVELLANEDA RAMON BARTOLOME

MANTAS/MANTAS

16 FEBRERO 1955

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL **001- 9836 00212- 0**

MANTAS

MANTAS 1955

Ramon Fernandez Avellaneda



ECUATORIANA
CARNÉ **E33311222**

BEATRIZ CRISTINA RODRIGUEZ B

SECUNDARIA ESTUDIANTE

RAMON FERNANDEZ

JENNY AVELLANEDA

MANTAS 20/05/2003

2078572015

FORMAS **REN 0156364**



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

278 - 0038 NUMERO

1301953145 CEDULA

FERNANDEZ AVELLANEDA RAMON BARTOLOME
APELLIDOS Y NOMBRES

MANTAS
CANTON

Ramon Fernandez Avellaneda



(CUATRO)

CIUDADANIA No. 130200342-7
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ BEATRIZ CRISTINA
 NANABI/24 DE MAYO/SUCRE
 27 ENERO 1955
 FECHA DE NAC. 001-0029 00172 F
 NANABI/ 24 DE MAYO
 SUCRE 1955

Beatriz R. de Fernandez

ECUATORIANA***** Y2443V4442
 CERRADO RANON BARTOLOME FERNANDEZ A
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 EDUARDO RODRIGUEZ
 PEDRO RODRIGUEZ
 MANTA 20/05/2003
 20/05/2013
 0156363



PUERTO GARCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

82-0998 N.º SERIE 1302003427
 M.º SERIE CEDULA
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ BEATRIZ CRISTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANTA
 MANTA



CIUDADANIA 17043B914-5
 ALVAREZ DIEZ GABRIEL EDUARDO
 05 SEPTIEMBRE 1.970
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 21 106 1618
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 70

Gonzalez Suarez



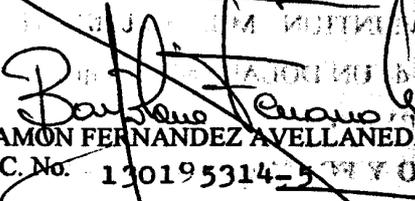
ECUATORIANA***** Y4343V4222
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 GABRIEL ANTONIO ALVAREZ
 CARMEN ELVIRA DIEZ
 QUITO 20-04-92
 HASTA HUERTE DE SU TITULAR

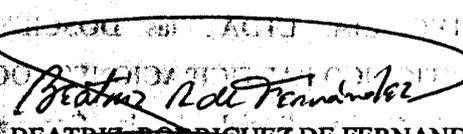


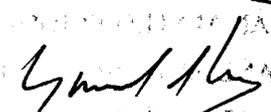
PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anteriormente anotados los cónyuges señores RAMON BARTOLOME FERNANDEZ A VELLANEDA y BEATRIZ CRISTINA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, en forma definitiva ceden a favor de la Compañía FRIGORIFICO Y LABORATORIO SAN MATEO FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA., las DOSCIENTAS VEINTIUN MIL QUINIENTAS VEINTICINCO PARTICIPACIONES SOCIALES de UN DÓLAR cada una que posee en el Capital Social de la Compañía SERVICIOS NAUTICOS MANTA, SERNAUMAN CIA. LTDA. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El valor de la venta de las Participaciones que se negocian es de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLARES (\$.384.147.00), El mismo que será cancelado por FRIGORIFICO Y LABORATORIO SAN MATEO FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA., al señor BARTOLOME FERNANDEZ AVELLANEDA, mediante la Cancelación de su deuda que mantiene en Frigorífico y Laboratorio San Mateo Frigolab San Mateo Cia. Ltda., por su igual valor, transacción que es aceptada por ambas partes sin ningún reclamo, quedando cancelada en su totalidad la deuda que el señor RAMON BARTOLOME FERNANDEZ AVELLANEDA, mantenía con Frigorífico y Laboratorio San Mateo FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA. **QUINTA: ACEPTACION.-** La Compañía Cesionaria a través del señor Gabriel Eduardo Álvarez Diez en su calidad de Representante Legal Sugrogante debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía FRIGORIFICO Y LABORATORIO SAN MATEO FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA., celebrada el día diez de Noviembre del dos mil cinco, Participaciones del señor Ramón Bartolomé Fernández Avellaneda tenía un Capital Social de la Compañía SERVICIOS NAUTICOS MANTA SERNAUMAN CIA. LTDA., por estar conforme a lo acordado y convenir a sus intereses de la Compañía Cesionaria. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de la presente Escritura. (Firmado) Abogado Onofre De Genna Arteaga, con Mat. No. 145 del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican en su contenido, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y, leída

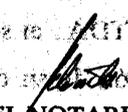


esta Escritura a los otorgantes por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido, y firman junto conmigo el Notario en unidad de acto, Doy Fe.


RAMON FERNANDEZ AVELLANEDA
C.C. No. 130195314-5


BEATRIZ RODRIGUEZ DE FERNANDEZ
C.C. No. 130200362-7


GABRIEL E. ALVAREZ DIEZ
C.C. No. 170438914-5


EL NOTARIO.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO SOFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - EL NOTARIO.




Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

ZON:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " SERVICIOS NAUTICOS MANTA SERNAUMAN CIA. LTDA. " DEL VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR EL SEÑOR RAMON BARTOLOME FERNANDEZ AVELLANEDA Y SEÑORA, A FAVOR DE LA COMPAÑIA FRIGORIFICO Y LABORATORIO SAN MATEO FRIGOLAB CIA. LTDA. , MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON ABG. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR,, EL DIA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL SEIS.- HE DEJADO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

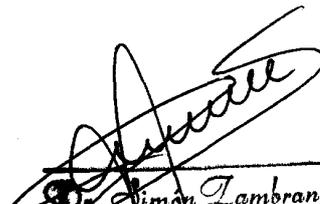
MANTA, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2.006




Abgda. Rocío Alarcón Perallos
Registro Mercantil
del Cantón Manta

Day fei-----

.... : Que en esta fecha, en la matriz donde reposa la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "SERVICIOS NÁUTICOS MANTA SERNAUMAN" Cía. Ltda., celebrada en este Despacho Notarial, con fecha 22 de noviembre de 1996, se ha sentado la respectiva razón de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES otorgada por los cónyuges: Don RAMÓN BARTOLOMÉ FERNÁNDEZ AVELLANEDA y Doña BEATRIZ CRISTINA RODRIGUEZ DE FERNÁNDEZ, a favor de la Compañía FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA., en los términos constantes en dicha escritura pública; dando así cumplimiento a lo que determina el Inciso 3ero. del Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente.- Manta, noviembre 09 del 2006.- Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta.-


Dr. Simon Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto
Manta = Manabí

